

## OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes  
Córdoba

Núm. 10.712/2011

### PRECIOS PÚBLICOS 2012

#### NORMAS GENERALES

##### Artículo 1º: Concepto

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Nuevo Texto Refundido de LRHL, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollan en los distintos centros gestionados por el Instituto Municipal de Deportes, que se regularán por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, por la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y por la presente normativa.

##### Artículo 2º: Obligados al pago

Están obligados/as al pago del precio público regulado en esta normativa aquellos/as que se benefician de los servicios o actividades prestadas por el Instituto Municipal de Deportes, cualquiera que sea la modalidad del servicio o actividad a desarrollar, o utilicen las instalaciones de dominio público local.

##### Artículo 3º: Cuantía

La cuantía de los precios públicos regulados en esta normativa serán los que se establecen en las tarifas (IVA incluido en su caso) que se indican como anexo I, II y III.

##### Artículo 4º: Obligación de pago

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta normativa nace en el momento de presentar la solicitud de inscripción.

2.- El pago del precio se realizará en efectivo por periodos de tiempo, con antelación a la participación en la actividad, o al retirar la autorización de uso de la instalación deportiva en el supuesto del servicio de instalaciones.

3.- Excepcionalmente el Presidente del Instituto podrá autorizar que el pago de los servicios se materialice con posterioridad a la presentación del mismo si el técnico responsable de dicho servicio así lo aconsejara justificadamente y de acuerdo con la normativa que en su momento se establezca.

##### Artículo 5º: Gestión

Los/as interesados/as en que se les preste el servicio o en participar en las actividades a que se refiere esta normativa, se atenderán a las normas internas de funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes.

##### Artículo 6º: Exenciones

Quedan exentos/as del pago del precio público:

6.1.- Los/as niños/as de hasta 4 años de edad, única y exclusivamente, en cuanto a la entrada a piscinas para baño libre.

6.2.- Los/as trabajadores/as del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba y los/as voluntarios/as de Protección Civil en función de las características especiales de su puesto de trabajo, única y exclusivamente, en cuanto a los programas de formación física que organicen los servicios de dicha Área, previa regulación de mutuo acuerdo.

6.3.- El Presidente podrá autorizar la utilización gratuita de las instalaciones hasta un importe de 2.100 € por razones de interés deportivo o social, dando cuenta de su resolución al Consejo Rector.

##### Artículo 7º:

Sobre los precios establecidos en los Anexos I y III se establecen las siguientes reducciones y/o bonificaciones:

1) Reducción del 15% para aquellos/as usuarios/as que presenten el "Carné Joven" en vigor.

2) Reducción del 20% para aquellos/as usuarios/as que ostenten la condición de "Familia Numerosa".

3) Reducción del 50% para los/as usuarios/as mayores de 65 años, así como los que presenten las condición de "Pensionista" y obtengan una pensión inferior a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional 2012.

4) Reducción del 50% sobre los precios reflejados en el Anexo I y II, para aquellos/as usuarios/as que presenten una minusvalía igual o superior al 33%, que se acreditará mediante certificación emitida por el órgano competente.

Los carnés o títulos deberán ser expedidos por la Administración correspondiente. Las reducciones se entienden, tanto para uso individuales de las Instalaciones como para los colectivos, siempre y cuando todos/as los/as componentes de dicho colectivo cumplan con los requisitos señalados anteriormente.

En caso de que concurran en una misma persona varios de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.

Excepciones: Estas bonificaciones no son de aplicación para los precios establecidos en la figura de Bono Anual o de temporada de cualquiera de los servicios en los que exista.

##### Artículo 8º:

En la aplicación de posibles reducciones aprobadas y para evitar la aparición de fracciones, se redondeará el segundo decimal a cero al alza.

##### Artículo 9º:

En relación con los precios de los distintos conceptos de cesión de uso y explotación de espacios publicitarios en las distintas instalaciones deportivas municipales, eventos deportivos, actividades y/o programas deportivos municipales, se establecerá una cuantía en función del espacio, estudio de mercado, repercusión, características del evento, programa y/o actividad, mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

##### Artículo 10º:

Para aquellas instalaciones, servicios o actividades, sean o no de carácter deportivo, no relacionadas en el presente documento que pudieran incorporarse durante la vigencia del mismo, el precio público se establecerá mediante acuerdo del Consejo Rector de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento a dicho Consejo.

##### Artículo 11º:

El precio público para la prestación de servicios y realización de actividades que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales que se gestionan en régimen de concesión administrativa, será fijado por el Consejo Rector del Instituto, considerándose vigente por defecto los precios públicos municipales.

##### Artículo 12º:

Las modificaciones de los precios y normas contenidas en el presente documento que sean consecuencia de la aplicación e interpretación del mismo, serán competencia del Consejo Rector del Instituto.

##### Disposición Final

La presente normativa, cuya redacción definitiva ha sido apro-

bada por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de diciembre de dos mil once, entrará en vigor en el mes natural siguiente al de su fecha de publicación, permaneciendo vigentes hasta su modificación expresa.

#### **NORMAS PARTICULARES**

##### **Para el arrendamiento de las instalaciones**

- 1.- Se entiende por:
  - Infantil: Los /as usuarios/as con edad comprendida entre 0 y 14 años incluidos.
  - Adulto: Los/as usuarios/as con edad de 15 años en adelante.
- 2.- Las tarifas señaladas en Tenis y Pádel se entienden por pista, admitiéndose un máximo de 4 usuarios/as simultáneamente.
- 3.- El acceso de los usuarios/as menores de 12 años a las piscinas tanto de verano como cubierta, para baño libre queda prohibido siempre y cuando no estén acompañados de un adulto/a.
- 4.- Cuando el/la usuario/a solicite el arrendamiento de una instalación para el desarrollo de actividades con asistencia de espectadores o para la realización de actividades que comporten el pago de un precio a los/as participantes, el precio público se fijará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas de este Instituto, salvo que por razones de urgencia deba resolver el Presidente, de lo que dará conocimiento al Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.
- 5.- Para el desarrollo de clases de Educación Física Escolar, se aplicará una reducción del 15% sobre los precios señalados.
- 6.- En el caso de que concurran en una misma persona alguno de los requisitos señalados en la presente normativa para la aplicación de reducciones de los precios establecidos, se tendrá derecho a una sola deducción, siendo ésta la que resulte más beneficiosa para el/la usuario/a de entre aquellas a las que tuviera derecho.
- 7.- Estarán exentos del pago del precio público por uso de Sala de Juntas y Salón de Actos de las Instalaciones Deportivas Municipales, las Asociaciones y Federaciones Deportivas cuando celebren reuniones de sus Órganos de Gobierno en el marco de sus Estatutos Constituyentes y cuando sean requeridos para el desarrollo de sus actividades de formación.
- 8.- Los/as beneficiarios/as de las reducciones reflejadas en el Artículo 7 están obligados/as siempre a la presentación del documento que acredite su condición para el acceso a las instalaciones y por tanto, también cuando este acceso se realice mediante Bono. Sólo podrán acceder otros/as usuarios/as con dicho Bono si se encuentran en las mismas condiciones que dieron derecho a dicha reducción.
- 9.- La posibilidad de uso de los bonos finalizará a los tres meses naturales de la entrada en vigor de los Precios Públicos, pasados los cuales, dispondrá de un mes para canjearlos por los nuevos, abonando la diferencia (por unidad de uso) con el nuevo precio público del bono. En el caso de las piscinas de verano, la validez de los bonos finaliza en la fecha de cierre de la instalación en cada temporada.
- 10.- Tendrá la bonificación de precio infantil el uso de las Instalaciones de Gestión Directa para el entrenamiento de deportistas federados y de ámbito municipal siempre que no le sea aplicado ningún otro tipo de bonificación.
- 11.- Podrán disfrutar de bonificaciones en el precio del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales, previa autorización del Presidente del Instituto Municipal de Deportes a propuesta del técnico competente, aquellos Clubes que lo soliciten y que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Los beneficiarios serán Clubes afiliados a la Federación co-

rrespondiente y tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el municipio de Córdoba.

- Serán de aplicación para arrendamientos de pista y espacios complementarios con objeto de la celebración de entrenamientos y de competiciones oficiales de estas Entidades.
- Los beneficiarios deberán acreditar:
  - Un uso igual o superior a 6 horas semanales en una instalación municipal o de 12 o más de varias instalaciones para poder acceder a una bonificación del 15% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, dos categorías diferentes en el uso de estos espacios.
  - Un uso igual o superior a 12 horas semanales en una instalación municipal o de 24 horas si es en varias instalaciones, para poder acceder a una bonificación del 25% del precio público existente. Deberán estar implicadas, al menos, cuatro categorías diferentes en el uso de estos espacios.
  - Las bonificaciones mencionadas se aplicarán cuando el uso de este volumen horas se prolongue durante al menos cinco meses en una temporada deportiva.

12.- En el caso del arrendamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales para usos no deportivos se contemplan tres situaciones:

- Actividades promovidas por otras administraciones: serán aquellas actividades no deportivas que estén promovidas por la administración municipal, provincial, autonómica y nacional.
- Actividades de interés social y cultural: serán aquellas actividades no deportivas que por sus características propias y previo informe del Técnico competente, se determine su carácter de interés social y cultural.
- Actividades no deportivas: serán aquellas que siendo no deportivas no cumplen ninguna de las dos situaciones anteriores.

#### **NORMAS PARTICULARES DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES "VISTA ALEGRE"**

##### **1.- Vaso de Enseñanza**

1.1.- El número máximo de alumnos será:

Mayores e Infantil Vaso completo: 20 alumnos

Bebés 1 a 3 años Vaso completo: 20 alumnos

Bebés 3 a 5 años Vaso completo: 30 alumnos

1.2.- Los periodos de tiempo de utilización serán:

Mayores: 60 minutos y 45 minutos

Infantil: 60 minutos y 45 minutos

Bebés: 30 minutos

1.3.- El precio del mismo será proporcional al tiempo de ocupación, tomando como referencia el precio de una hora.

##### **2.- Vaso Polivalente**

2.1.- Máximo 15 personas por calle.

2.2.- Para los entrenamientos de grupos de deportistas federados/as, organizados por los Clubes de Natación que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, se aplicará una reducción del 50% sobre el precio infantil.

2.3.- La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la Piscina cubierta del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" para la celebración de las Competiciones de su ámbito de actuación y de sus actividades de formación y seguimiento técnico de sus nadadores federados, previa propuesta técnica así como conformidad del calendario por el Presidente de Instituto Municipal de Deportes. La Delegación en Córdoba de la Federación Andaluza de Natación deberá comprometerse a la organización de los Juegos Deportivos Municipales de Natación asumiendo los gastos derivados de la Asistencia Técnica a dichas competiciones.

2.4.- La Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo, Triatlón y los Clubes adscritos a la misma que tengan sus Sedes Sociales y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba, tendrán una reducción del 50% sobre los Precios Públicos vigentes, en los usos de las piscinas e instalaciones complementarias necesarias para sus Programas de Formación.

2.5.- Para los entrenamientos en Piscina Cubierta de Grupos de Deportistas Federados Organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deportes para Minusválidos que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos se aplicará una reducción del 50% sobre los precios fijados.

2.6.- El precio público para el Programa de Arrendamientos Dirigidos será fijado el por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

2.7.- Las Entidades que hagan uso de la Piscina Cubierta para la Enseñanza de la Natación o Entrenamientos deportivos, deberán asignar los responsables del grupo, debiendo presentar la identificación de los mismos. Dichas Entidades son responsables del control de sus asociados, como igualmente de las condiciones de uso de la Piscina por parte de los mismos.

#### 3.-Pista Polideportiva y Gimnasios

3.1.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso de la pista polideportiva y Gimnasios. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el Instituto Municipal de Deportes en el futuro.

3.2.- Las entidades que deseen arrendar la pista polideportiva del Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre" teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

#### 4.-Rocódromo

Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federación Andaluza de Montañismo que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del rocódromo. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir IMDECO en el futuro.

#### 5.-Campo de Fútbol 7. Hierba Artificial

5.1.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol 7 de hierba artificial. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el I.M.D. en el futuro.

5.2.- Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol 7 de Hierba Artificial teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

#### 6.-Pista de Squash.

##### 6.1.- Tarifas.

Las tarifas señaladas en Squash se entienden igualmente por pista y periodos de 30 minutos, admitiéndose un máximo de 3 usuari@s en pista.

##### 6.2.- Reserva de pista

L@s usuari@s podrán solicitar la reserva de ésta con un máximo de 48 horas de antelación, no tendrán la consideración de reserva aquellas que sean efectuadas por teléfono por l@s usuari@s.

#### **NORMAS PARTICULARES IDM FONTANAR**

1.- Los precios señalados se entienden por persona, grupo y entrenamiento y hacen referencia tanto a la pista de atletismo, campo de hierba natural y sala de musculación.

2.- Los precios señalados como federados y club de la pista de atletismo se aplicarán siempre que l@s usuari@s reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2.1.- Pertenecer a la Delegación Cordobesa de la Federación Andaluza de Atletismo, Triatlón y Montaña con ficha vigente en la temporada en cuestión.

2.2.- Ser soci@ de un Club de Atletismo, Triatlón y Montaña cuya sede social y ámbito de actuación esté fijado en el Municipio de Córdoba.

3.- Para los entrenamientos de Atletas Federados organizados por los Clubes afiliados a la Federación de Deporte para Minusválidos que tengan fijada su sede social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba y así mismo los usos que realiza la Federación Andaluza de Deporte para Minusválidos, se aplicará el Precio Público que en este apartado se aplique a los atletas afiliados a la Federación de Atletismo.

4.- Los grupos serán de un máximo de quince personas, para la pista de atletismo, que podrán ser acompañados además por un entrenador, que deberá acreditar tal condición.

5.- En entrenamientos no se autorizará más de noventa personas en pista simultáneamente. Esta condición no rige para competiciones.

6.- El precio señalado en concepto de suplemento por alumbrado, cuando éste sea necesario para desarrollar los entrenamientos y competiciones, se entiende por hora. Este suplemento se abonará de manera proporcional al tiempo de arrendamiento, que no podrá ser inferior a media hora.

7.- Para la celebración de entrenamientos, competiciones oficiales y para los Programas de Formación, los Clubes afiliados a la Federaciones de Fútbol y Rugby correspondiente así como las propias Federaciones que tengan fijada su Sede Social y ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba tendrán una reducción del 50% sobre los precios fijados para el uso del Campo de Fútbol de hierba natural. Esta reducción no será aplicable a los Convenios suscritos o que pueda suscribir el IMDECO en el futuro.

8.- Las entidades que deseen arrendar el Campo de Fútbol de Hierba y/o Pista de Atletismo, teniendo necesidad de hacer uso de la explotación de publicidad estática y explotación de ambigü, durante el desarrollo de las mismas, deberán acogerse a lo estipulado en la normativa que para tal efecto existe en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes.

9.- La Delegación Cordobesa de la federación Andaluza de Atletismo estará exenta del pago de los Precios Públicos por el uso de la IDM Fontanar, para la celebración de las competiciones oficiales de su ámbito de actuación así como de sus actividades de formación y seguimiento de sus atletas federados, previa propuesta técnica, así como la conformidad del calendario de dichas actuaciones por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes.

#### **NORMAS PARTICULARES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

1.- Los grupos y edades a partir de los cuales l@s usuari@s se podrán inscribir en las actividades serán los siguientes:

- Bebés: de 3 a 5 años
- Infantil: de 6 a 14 años
- Jóvenes: de 15 a 29 años
- Adultos: de 30 a 59 años
- Mayores: de 60 en adelante

En los programas de Actividades acuáticas, los grupos se establecen conforme a las siguientes edades:

- Bebés: de 1 a 5 años
- Infantil: de 6 a 12 años
- Jóvenes: de 13 a 17 años
- Adultos: de 18 a 59 años
- Mayores: de 60 en adelante

2.- El Presidente, con carácter excepcional, podrá autorizar la participación de usuarios en grupos distintos a los que por edad pudieran corresponderles siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

3.- En el caso del programa de Senderismo, solo se admitirán inscripciones de usuarios/as que hayan cumplido los 12 años.

Los precios en las actividades del programa de Senderismo incluyen sólo transporte, quedando excluido por tanto, el alojamiento y la manutención.

4.- Para aquellas actividades que incluyan manutención diaria se firma un precio público de 15 €/día.

5.- El Instituto Municipal de Deportes podrá suspender excepcionalmente cursos o programas que se desarrollen en las Instalaciones Deportivas Municipales hasta un máximo de 2 sesiones al mes sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota.

6.- Para l@s abonad@s al PMD Vista Alegre, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de suspender en una misma modalidad deportiva, varias sesiones al mes (un máximo de 3 seguidas o 4 alternas) y así mismo a cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

7.- Para l@s usuari@s de la I.D.M. Fontanar, el Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho de cerrar los espacios deportivos hasta tres días seguidos o cuatro alternos en un mismo mes, sin verse en la obligación de revisar el importe de la cuota mensual.

8.- El Presidente podrá autorizar la exención del pago del precio público de la Media Maratón a los participantes invitados por razones de interés deportivo o social.

Córdoba, a 14 de diciembre de 2011.- El Gerente, Fdo. Alfonso J. López Baena.

#### ANEXO I

##### PRECIO ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES

##### 1.- PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES VISTA ALEGRE

##### 1.1.-PISTA POLIDEPORTIVA

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	56,50
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	31,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA	20,00

##### 1.2.-SALA MUSCULACIÓN

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,20

1 HORA GRUPO ADULTO	34,20
1 HORA GRUPO INFANTIL	18,50
BONO 10 USOS	34,00

##### 1.3.-SALA ARTES MARCIALES

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ADULTO	14,00
1 HORA INFANTIL	7,60

##### 1.4.-PISCINA CLIMATIZADA

##### 1.4.1.-VASO ENSEÑANZA

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA GRUPO ADULTO	43,00
1 HORA GRUPO INFANTIL	34,00

##### 1.4.2.-VASO POLIVALENTE

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA BAÑO ADULTO	4,80
1 HORA BAÑO INFANTIL	3,10
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	31,00
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	22,50
1 HORA VASO COMPLETO ADULTO	155,00
1 HORA VASO COMPLETO INFANTIL	112,50
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO ADULTO	78,00
1 HORA 1/2 VASO COMPLETO INFANTIL	55,50
BONO 10 USOS ADULTO	41,50
BONO 10 USOS INFANTIL	26,00

##### 1.5.-SQUASH

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
30 MINUTOS NO ABONADOS (max.3 personas)	9,50
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+1 ABONADO	4,80
30 MINUTOS 2 ACOMPAÑANTES+1 ABONADO	6,30
30 MINUTOS ACOMPAÑANTE+2 ABONADO	3,20

##### 1.6.-GIMNASIO

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA GRUPO ADULTO	28,50
1 HORA GRUPO INFANTIL	15,60

##### 1.7.-SAUNA

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ADULTO	5,00
1 HORA GRUPO ADULTO	31,50
BONO 10 USOS	41,20

##### 1.8.-CAMPO DE FÚTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,40
1 HORA GRUPO ADULTO (sabados y domingos)	62,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,50
PARTIDO ADULTO (1)	116,80
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,30
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,80

(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.

**1.9.-ROCODROMO**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ENTRADA ADULTO	4,00
1 HORA GRUPO ADULTO	31,30
1 HORA GRUPO INFANTIL	21,00
BONO 10 USOS	33,00

**1.10.-SALA DE USOS MÚLTIPLES**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
SALÓN DE ACTOS 1 HORA	21,00
SALA DE JUNTAS 1 HORA	15,00

**1.11.-EVENTOS NO DEPORTIVOS**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	3.989,00
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERÉS SOCIAL y CULTURAL	7.977,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	9.835,00
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACIÓN INSTALACIÓN	1.880,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN	1.246,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	2.645,00
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGÍA	546,00
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	110,00
ALQUILER DE BATECO	320,00

**2.- I.D.M. FONTANAR**

**2.1.-PISTA DE ATLETISMO**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
ENTRENAMIENTO INDIV.FEDER. Y CLUB	1,40
ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL ADULTO	2,90
ENTRENAMIENTO INFANTIL INDIVIDUAL	2,20
BONO MENSUAL PISTA MAÑANA	22,00
BONO MENSUAL PISTA DIA COMPLETO	26,00
BONO MENSUAL PISTA y SALA MUSCULACION MAÑANA	35,00
BONO MENSUAL PISTA y SALA MUSCULACION DIA COMPLETO	39,00
1 HORA GRUPO FEDERADO Y CLUB	16,20
1 HORA GRUPO ADULTO	34,60
1 HORA GRUPO INFANTIL	18,00
1 HORA P.COMPLETA ADULTO FEDER. Y CLUB	128,00
1 HORA P.COMPLETA INFANTIL .FEDER. Y CLUB	77,00
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	175,00
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	93,20
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA. PISTA ATLETISMO	30,00
BONO ADULTO ANUAL PISTA MAÑANA	87,70
BONO ADULTO ANUAL PISTA MAÑANA PISTA DIA COMPLETO	140,00
BONO ADULTO ANUAL PISTA Y SALA MUSCULACIÓN MAÑANA	164,20
BONO ADULTO ANUAL PISTA Y SALA MUSCULACIÓN DIA COMPLETO	214,00
El uso de Bono Adulto Anual finalizará al término del año natural del 2012.	
El uso de Bono Mensual finalizará al término natural de cada mensualidad.	

**2.2.-SALA DE MUSCULACIÓN**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ADULTO	3,50
1 HORA GRUPO ADULTO	24,60
1 HORA GRUPO INFANTIL	17,00

1 HORA FEDERADO Y CLUB	1,50
BONO MENSUAL	29,60
BONO ADULTO ANUAL	93,00
El uso de Bono Adulto Anual finalizará al término del año natural del 2012.	
El uso de Bono Mensual finalizará al término natural de cada mensualidad.	

**2.3.-CAMPO FÚTBOL 11 DE HIERBA NATURAL**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA ADULTO	150,00
1 HORA INFANTIL	99,60
PARTIDO ADULTO	200,50
PARTIDO INFANTIL	147,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA CAMPO DE HIERBA	19,50

**2.4.-SALA DE REUNIONES**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
SALA DE JUNTAS 1 HORA	20,20

**2.5.-EVENTOS NO DEPORTIVOS**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	6.775,00
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERÉS SOCIAL y CULTURAL	13.550,00
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	16.828,00
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACIÓN INSTALACIÓN	2.503,00
LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN	1.246,00
SERVICIO DE VIGILANCIA	3.520,00
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGÍA	547,00
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	110,00

**ANEXO II**

**PRECIO ARRENDAMIENTO INSTALACIONES EN GESTIÓN INDIRECTA**

**1.- PISCINA CLIMATIZADA**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
1 CALLE/HORA GRUPO ADULTO	31,00
1 CALLE/HORA GRUPO INFANTIL	22,50
VASO COMPLETO/HORA GRUPO ADULTO	203,00
VASO COMPLETO/HORA GRUPO INFANTIL	145,00

**2.-PISCINA VERANO**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Adulto	16,90
ENTREN.1 CALLE/HORA, Grupo Infantil	11,00

**3.-PISTA SALA DE BARRIO**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
1 HORA 1/3 PISTA ADULTO	18,40
1 HORA 1/3 PISTA INFANTIL	9,30
1 HORA 2/3 PISTA ADULTO	25,30
1 HORA 2/3 PISTA INFANTIL	15,50
1 HORA PISTA COMPLETA ADULTO	31,00
1 HORA PISTA COMPLETA INFANTIL	17,50
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	6,00

**3.1.-EVENTOS NO DEPORTIVOS SALA DE BARRIO**

CONCEPTO	PVP 2012 PROPUESTO
----------	-----------------------

	<b>TO</b>	PARTIDO ADULTO	25,80
1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	1.442,00	PARTIDO INFANTIL	9,90
1 DIA DE ACTIVID. DE INTERES SOCIAL y CULTURAL	2.781,00	SUPLEMENTO LUZ 1 HORA*	6,40
1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	4.120,00	El suplemento de luz artificial se aplicará proporcionalmente sobre 1/2 campo	
MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACION INSTALACION	875,50	<b>10.-CAMPO DE FÚTBOL 11 HIERBA ARTIFICIAL</b>	
LIMPIEZA DE LA INSTALACION	463,50	<b>CONCEPTO</b>	
SERVICIO DE VIGILANCIA	927,00	1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	<b>PVP 2012</b> 81,50
CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGIA	185,40	1 HORA GRUPO ADULTO (Sábados y Domingos)	85,90
UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	61,80	1 HORA GRUPO INFANTIL	53,20
<b>4.-PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA</b>		PARTIDO ADULTO (1)	117,50
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	PARTIDO INFANTIL (1)	105,30
1 HORA GRUPO ADULTO	16,90	<b>11.- ESTADIO MUNICIPAL EL ARCÁNGEL</b>	
1 HORA GRUPO INFANTIL	8,20	<b>EVENTOS NO DEPORTIVOS</b>	
SUPLEMENTO 1 HORA LUZ	3,40	<b>CONCEPTO</b>	
<b>5.-SAUNA</b>		1 DIA DE ACTIVID. PROMOVIDAS P/OTRAS ADMONES.	<b>PVP 2012</b> 8.525,00
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	1 DIA DE ACTIVID. DE INTERÉS SOCIAL y CULTURAL	15.300,00
1 HORA ADULTO	5,00	1 DIA DE OTRAS ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS	18.575,00
1 HORA GRUPO ADULTO	31,50	MONTAJE DE INFRAEST. PARA ADAPTACIÓN INSTALACIÓN	2.505,00
BONO 10 USOS ADULTO	41,20	LIMPIEZA DE LA INSTALACIÓN	1.935,00
<b>6.-PISTA DE TENIS Y PADEL</b>		SERVICIO DE VIGILANCIA	4.665,85
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	CONSUMOS EXTRAORDINARIOS DE ENERGÍA	550,00
1 HORA PISTA TENIS	7,30	UNIDAD DE BARRA PARA VENTA DE PROD. P/HORA	120,00
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA TENIS	3,00	<b>ANEXO III</b>	
1 HORA PISTA PADEL	12,00	<b>1.- PRECIO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE IMDECO</b>	
SUPLEMENTO LUZ 1 HORA PISTA PADEL	2,60	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>
Estos precios se entienden por hora y pista. El suplemento de iluminación artificial se aplicará proporcionalmente a los arrendamientos por tiempos de media hora.			
<b>7.-PISTAS DE PADEL CUBIERTA</b>		ABONADO DIA COMPLETO	42,20
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	ABONADO MAÑANA	31,50
1 HORA PADEL CUBIERTA	16,70	ABONADO TARDE	36,00
1 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	18,90	MNTO. FÍSICO, MUSCULACIÓN DIRIGIDA,AEROBIC,FITNESS,ETC	
1'5 HORA PADEL CUBIERTA	25,10	2 SESIONES/SEMANA	21,30
1'5 HORA PADEL CUBIERTA CON LUZ	28,20	3 SESIONES/SEMANA	32,20
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA	8,30	MATRICULA NUEVA INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD	8,10
1 HORA PADEL INDIVIDUAL CUBIERTA CON LUZ	10,50	G.RITMICA 3 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	23,80
<b>8-CAMPO DE FÚTBOL 7.HIERBA ARTIFICIAL</b>		G.RITMICA 2 SESIONES/SEMANA (INF. Y JOVEN)	15,80
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	AEROBIC 3 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	23,00
1 HORA GRUPO ADULTO DIA LABORABLE	58,40	AEROBIC 2 SESIONES/SEMANA (INFANTIL)	15,50
1 HORA GRUPO ADULTO (sábados y domingos)	62,30	PSICOMOTRICIDAD 3 SES./SEMANA (BEBES)	23,80
1 HORA GRUPO INFANTIL	41,50	PSICOMOTRICIDAD 2 SES./SEMANA (BEBES)	16,00
PARTIDO ADULTO (1)	116,80	DEP.COLECTIVOS 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	21,20
PARTIDO INFANTIL (1)	83,00	DEP.COLECTIVOS 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	14,20
1 H. GRUPO ADULTO DIA LAB. hasta las 15,00 h.	35,30	ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (ADULTO)	32,00
1 H. GRUPO INFANTIL DIA LAB. hasta las 15,00 h.	24,70	ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (ADULTO)	21,40
(1) Competiciones de carácter oficial reconocidas por la Federación correspondiente.			
<b>9-CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO</b>		ARTES MARCIALES 3 SES./SEMANA (INFANTIL)	23,80
<b>CONCEPTO</b>	<b>PVP 2012</b> <b>PROPUES-TO</b>	ARTES MARCIALES 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	16,00
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO ADULTO	10,70	ESCALADA INICIACION 2 SES./SEMANA (INFANTIL)	15,80
1 HORA 1/2 CAMPO. GRUPO INFANTIL	5,40	*NATACIÓN 3 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	36,00
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO ADULTO	17,10	*NATACIÓN 2 SES./SEM. (ADULTO Y MAYORES)/MES	23,80
1 HORA CAMPO COMPLETO. GRUPO INFANTIL	8,40	*NATACIÓN 3 SES./SEM. (JÓVENES de 13 a 17 años)/MES	30,50
		*NATACIÓN 2 SES./SEM. (JÓVENES de 13 a 17 años)/MES	20,20
		*NATACIÓN 3 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	24,10
		*NATACIÓN 2 SES./SEM. (3 a 12 años)/MES	16,10
		*ACTIVIDAD ACUÁTICA 3 SES./MES (1 Y 2 años)	31,00
		*ACTIVIDAD ACUÁTICA 2 SES./MES (1 Y 2 años)	20,80
		*GIMNASIA ACUÁTICA 3 SES./SEM (MAYORES)/MES	18,00
		*GIMNASIA ACUÁTICA 2 SES./SEM (MAYORES)/MES	12,00

*GIMNASIA ACUÁTICA 3 SES./SEM (ADULTOS)/MES	36,00
*GIMNASIA ACUÁTICA 2 SES./SEM (ADULTOS)/MES	23,80
NATACIÓN ADAPTADA 3 SES./SEM./MES (1h.sesión)	29,00
NATACIÓN ADAPTADA 2 SES./SEM./MES (1h sesión)	20,00
NATACIÓN ADAPTADA 3 SES./SEM./MES (45m. sesión)	22,00
NATACIÓN ADAPTADA 2 SES./SEM./MES (45m sesión)	14,80

\*Las sesiones son de 30 minutos de duración en niños de 1 a 5 años y de 45 minutos en las otras edades. Nota: La natación adaptada está dirigida a personas discapacitadas.

**2.-MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
POR DEPORTISTA INSCRITO del 5 de septiembre al 8 de noviembre	13,00
POR DEPORTISTA INSCRITO del 9 de noviembre al 16 de noviembre	20,00

**3.-PROGRAMA DE MAYORES**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
MANTENIMIENTO FÍSICO	
TAICHI	5,80
ACTIV. ACUÁTICAS VERANO	
MANTENIMIENTO FÍSICO MENORES 59 AÑOS	
TAICHI MENORES 59 AÑOS	10,10
ACTIV. ACUATICAS VERANO MENORES 59 AÑOS	

**4.-JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
Inscripción deportes colectivos por equipo: Baloncesto-Balonmano-Fútbol Sala	18,00
Voleibol del 1 al 19 de Octubre	
Inscripción deportes colectivos por equipo: Baloncesto-Balonmano-Fútbol Sala	27,00
Voleibol del 22 al 31 de Octubre	
Inscripción deportes colectivos por equipo: Padel-Tenis-Tenis de Mesa del 1 al 19 de Octubre	11,00
Inscripción deportes colectivos por equipo: Padel-Tenis-Tenis de Mesa del 22 al 31 de Octubre	17,00
Inscripción deportes individuales por deportista. Hasta un máximo por entidad de 45.-€ del 1 al 19 de Octubre	3,20
Inscripción deportes individuales por deportista. Hasta un máximo por entidad de 45.-€ del 22 al 31 de Octubre	5,00

**5.-SENDERISMO**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
-----------	-----------------------

POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA	14,10
POR INSCRITO/A POR RUTA 1 DIA (<18 AÑOS)	6,80
BONO 3 RUTAS	30,50

**6.-PIRAGÜISMO**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
JORNADA DE INICIACIÓN AL PIRAGÜISMO	25,00

**7.-CURSOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
ACTIVIDADES DE 4 HORAS	10,00
ACTIVIDADES DE 8 HORAS	15,00
ACTIVIDADES DE MAS 8 HORAS	20,00
BONO DE ACTIVIDADES SIN NÚMERO DE HORAS	25,00
DESEMPLEADOS DEL SAE: GRATIS	0,00

**8.-ACTIVIDADES ACUÁTICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 3 SES/SEM	31,00
ESTIMULACION PRECOZ/MATRONATACION 2 SES/SEM	21,30
HIDROTERAPIA 3 SES/SEM	32,30
HIDROTERAPIA 2 SES/SEM	22,20
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.E)	32,30
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.E)	22,20
APRENDIZAJE INFANTIL 3 SES/SEM (V.P)	23,40
APRENDIZAJE INFANTIL 2 SES/SEM (V.P)	15,90
ESCUELA NIVEL 1; 3 SES/SEM	31,00
ESCUELA NIVEL 1; 2 SES/SEM	21,30
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4; 3 SES/SEM	22,20
ESCUELA NIVELES 2, 3 y 4 3; 2 SES/SEM	15,20
NATACION DEPORTIVA ADULTOS 2 SES/SEM	15,90
GIMNASIA ACUATICA 2 SES/SEM	21,30

**9.-PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR**

ACTIVIDAD	PVP 2012 PROPUESTO
ALUMNOS DE 3º A 6º DE PRIMARIA (Este precio corresponde al año académico 2012/2013)	16,80

CARNETS	PVP 2012 PROPUESTO
RENOVACIÓN CARNETS	4,90